



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 232

2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-024-2014

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES
BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO
MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL
"BLADECENTER H"**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;



- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** con memorando MAGAP-CGSIN-2014-0549-M, de 13 de mayo de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H", por el valor de noventa y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$93.744,00), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-5705-M, de 14 de marzo de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 602 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS" por el valor de ochenta y tres mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83.700,00), sin incluir el IVA; para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0562-M, de 14 de mayo de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0578-M, de 19 de mayo de 2014, se aprobó la comisión técnica, integrada por el ingeniero Mauricio Alejandro Molina Díaz, Presidente; ingeniero William Rolando Sani Alvarado como titular del área requirente; y, el ingeniero Alex Santiago González Mantilla como profesional afín, para el proceso de Contratación de Subasta Inversa SIE-MAGAP-024-2014;



- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 166, de 19 de mayo de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, Mat. Víctor Hugo Buchelli León, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-024-2014, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H" y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 20 de mayo de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-024-2014, para "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H", en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** con Acta de Sesión No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 26 de mayo de 2014, los miembros de la Comisión Técnica del proceso dan respuestas a la preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** el día y hora señalada como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública cinco ofertas que corresponden a: oferta No.1 DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.; oferta No. 2 TECNOPLUS CÍA. LTDA.; oferta No. 3 REFUNDATION CÍA. LTDA.; oferta No. 4 SOLUTIONS S. A.; y, oferta No. 5 SINERGYHARD CÍA. LTDA., mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de 27 de mayo de 2014, Apertura de Ofertas, los miembros de la Comisión Técnica verificaron el contenido de las ofertas presentadas;
- Que,** con Acta de Sesión No. 3, de 29 de mayo de 2014, Convalidación de Errores, los miembros de la Comisión Técnica determinaron que no existieron errores de forma en las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4, Calificación de Ofertas, de 04 de junio de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas No. 4 SOLUTIONS S. A. y oferta No. 5 SINERGYHARD CÍA. LTDA., cumplen con los requerimientos solicitados por la Institución, recomendando se las habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;
- Que,** conforme se desprende del portal Institucional del SERCOP, el oferente SOLUTIONS S.A., no subió el valor agregado ecuatoriano en el portal Institucional del SERCOP, lo que imposibilitó la calificación de la oferta;



Que, conforme lo establecido en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública y su Reglamento General determinan que se realizará una única sesión de negociación, si luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial;

Que, con Acta de Sesión No. 5, Negociación, de 09 de junio de 2014, la Comisión Técnica se acordó la disminución del 5.1% del presupuesto referencial, por lo que el monto negociado quedó establecido en setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$79.431,30), más IVA y se recomendó la adjudicación del proceso a SINERGYHARD CIA. LTDA., por cumplir con todos los requerimientos legales, y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato a SINERGYHARD CIA. LTDA., con RUC: 179211793300, por un valor de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$79.431,30), más IVA y un plazo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por los miembros de la Comisión Técnica dentro del Acta de Sesión No. 5, Negociación, de 09 de junio de 2014, y adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-024-2014, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H", a SINERGYHARD CIA. LTDA., con RUC: 179211793300, por un valor de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$79.431,30), más IVA y un plazo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

Art. 2.- Delegar al titular de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **17 JUN 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

